



# Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

**17<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 11 de octubre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Kőrösi ..... (Hungría)

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 117 del programa

### Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

#### c) Elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará el subtema c) del tema 117 del programa para la elección de 14 miembros del Consejo de Derechos Humanos que sustituirán a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2022.

Los miembros salientes son Armenia, el Brasil, Alemania, Indonesia, el Japón, Libia, las Islas Marshall, Mauritania, Namibia, los Países Bajos, Polonia, la República de Corea, el Sudán y la República Bolivariana de Venezuela. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, estos Estados Miembros podrán optar a la reelección inmediata, excepto los que hayan cumplido dos mandatos consecutivos, a saber, el Brasil y el Japón.

Los 14 puestos vacantes se distribuyen entre los grupos regionales de la manera siguiente: cuatro puestos para los Estados de África; cuatro puestos para los Estados de Asia y el Pacífico; dos puestos para los Estados de Europa Oriental; dos puestos para los Estados de América Latina y el Caribe; y dos puestos para los Estados de Europa Occidental y Otros Estados.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251, la participación en el Consejo estará abierta a

todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones por un período de tres años. Los miembros del Consejo serán elegidos de forma directa e individual, en votación secreta, por la mayoría de los miembros de la Asamblea General. Por consiguiente, en la Asamblea General, que está compuesta por 193 Estados, 97 votos constituyen la mayoría.

Quisiera informar a los miembros de que los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo de Derechos Humanos: Argentina, Benin, Estado Plurinacional de Bolivia, Camerún, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Chequia, Eritrea, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Honduras, India, Kazajstán, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, México, Montenegro, Nepal, Pakistán, Paraguay, Qatar, Senegal, Somalia, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uzbekistán. Por lo tanto, los nombres de esos Estados no deben aparecer en las papeletas de votación.

Esta elección se celebrará de conformidad con los artículos pertinentes del Reglamento de la Asamblea General relativos a las elecciones. A ese respecto, se aplicará el artículo 94.

De conformidad con la práctica de la Asamblea General, si en la misma votación un número de Estados Miembros superior al número establecido obtiene los votos de la mayoría de los miembros de la Asamblea General, se declararán elegidos aquellos Estados Miembros que hayan obtenido el mayor número de votos por encima de la mayoría necesaria, hasta que se hayan

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



cubierto todos los puestos. Asimismo, de conformidad con la práctica anterior, si, debido a un empate de votos, es necesario determinar un candidato o candidatos que serán elegidos o que pasarán a la siguiente ronda de votación restringida, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con el procedimiento propuesto?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Singapur para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Gafoor** (Singapur) (*habla en inglés*): Pido disculpas por tener que tomar la palabra en este momento, pero antes de seguir con la elección, deseo señalar que la Asamblea General adoptó una decisión en el párrafo 48 de la resolución 71/323, de 20 de septiembre de 2017, relativa a la revitalización de la labor de la Asamblea General. La Asamblea decidió que,

“el día en que se celebre la elección en la Asamblea General o en las Comisiones Principales, el material de campaña que se distribuya en el Salón de la Asamblea General o en la sala donde las Comisiones celebran sus reuniones se limite a una sola página de información relativa a los candidatos a fin de preservar el decoro de la Asamblea”.

He pedido la palabra para plantear una cuestión de orden porque he observado que esta mañana se han repartido regalos a la entrada del Salón de la Asamblea General. La generosidad de los amigos es muy apreciada, pero me gustaría pensar que la distribución de regalos, en particular a la entrada del Salón de la Asamblea General o en los locales de las Naciones Unidas el día de una elección, y especialmente antes de la realización de la votación, no se aviene con lo dispuesto en el párrafo 48 de la resolución 71/323.

Más allá de la cuestión del decoro, está también la cuestión de la equidad, porque no estoy seguro de que todas las delegaciones tengan que repartir regalos o de que todas cuenten con los recursos para competir en la entrega de regalos, ni de que el día de la votación debamos transformar el Salón de la Asamblea General en un bazar en el que se reparten regalos. Lo digo con todo el respeto, porque los que llevamos tiempo aquí tomamos esa decisión en 2017 precisamente porque la generosidad de nuestros amigos era abrumadora. Nos conmueven, por supuesto, esas expresiones de generosidad,

pero creo que cuando se trata de la celebración de elecciones y votaciones, debemos atenernos tanto al espíritu como a la letra de las decisiones que hemos adoptado.

De manera que planteo esta cuestión no solo como una cuestión de orden, sino también como un recordatorio, y espero que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General supervise este aspecto concreto de la implementación de la resolución que hemos aprobado. También pido amablemente a todos los amigos que puedan haber distribuido regalos que no se tomen esto en modo alguno como una crítica, pero creo que es importante que, al realizar nuestro trabajo en el Salón de la Asamblea General, pongamos en práctica lo que hemos decidido.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se acepta la observación del representante de Singapur. Deseo pedir a todos los Estados Miembros que se abstengan de distribuir regalos, lo que es incompatible con la correspondiente resolución y que pongan fin a esas actividades durante lo que resta de las elecciones.

En cuanto a las candidaturas de los distintos grupos regionales, la Secretaría ha sido informada de que para los cuatro puestos vacantes de los Estados de África, el Grupo ha respaldado a cuatro candidatos: Argelia, Marruecos, Sudáfrica y Sudán.

Para los cuatro puestos vacantes de los Estados de Asia y el Pacífico, la Secretaría ha recibido comunicaciones de seis candidatos: Afganistán, Bangladesh, Kirguistán, Maldivas, República de Corea y Viet Nam.

Para los dos puestos vacantes de los Estados de Europa Oriental, la Secretaría ha recibido comunicaciones de dos candidatos: Georgia y Rumanía.

Para los dos puestos vacantes de los Estados de América Latina y el Caribe, la Secretaría ha recibido comunicaciones de tres candidatos: Chile, Costa Rica y la República Bolivariana de Venezuela.

Para los dos puestos vacantes para los Estados de Europa Occidental y Otros Estados, la Secretaría ha recibido comunicaciones de dos candidatos: Bélgica y Alemania.

La Secretaría también me ha informado de que las promesas y los compromisos voluntarios hechos por los Estados Miembros de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 60/251 de la Asamblea General se publicaron debidamente como documentos oficiales del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el

artículo 88 del Reglamento de la Asamblea General, ninguna delegación podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los Estados que se han comunicado a la Secretaría, por lo menos 48 horas antes de la elección de hoy, se han impreso en las cédulas de votación correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Además, en las cédulas se han dejado líneas en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que deben llenarse por cada uno de los grupos regionales, de manera que se puedan anotar otros nombres si es necesario.

Se pide a los miembros que marquen con una cruz la casilla que aparece junto al nombre impreso en la papeleta o que escriban en la línea en blanco el nombre de otro Estado que pueda optar al puesto. Si se marca la casilla que aparece junto al nombre del Estado, no es necesario repetir el nombre de ese Estado en la línea en blanco. El número total de casillas marcadas y nombres escritos a mano no debe superar el número de puestos vacantes que se indica en la papeleta que deben llenarse.

En las papeletas identificadas con la letra “A”, correspondientes a los Estados de África, el número total de casillas marcadas o de nombres escritos a mano, o de ambos, no deberá exceder de cuatro; en el caso de las papeletas marcadas con la letra “B” para los Estados de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas y/o de nombres escritos a mano no debe ser superior a cuatro; en el caso de las papeletas marcadas con la letra “C” para los Estados de Europa Oriental, el número total de casillas marcadas y/o nombres escritos a mano no debe ser superior a dos; en el caso de las papeletas marcadas con la letra “D” para los Estados de América Latina y el Caribe, el número total de casillas marcadas y/o de nombres escritos a mano no debe ser superior a dos; y en el caso de las papeletas marcadas con la letra “E” para los Estados de Europa Oriental, el número total de casillas marcadas y/o nombres escritos a mano no debe ser superior a dos.

La papeleta se declarará nula en los siguientes casos: si el número de votos de los Estados Miembros candidatos que figuran en la papeleta supera el número de puestos vacantes indicados en ella; si todos los votos en la papeleta son para Estados Miembros que no pertenecen al grupo regional correspondiente; si todos los votos en la papeleta corresponden a Estados Miembros no elegibles. A ese respecto, recuerdo que no pueden

ser candidatos los Estados Miembros que seguirán siendo miembros del Consejo el próximo año y los que están cumpliendo su segundo mandato consecutivo en el Consejo.

En los siguientes casos, la papeleta sigue siendo válida, pero los votos de estos Estados Miembros no se contarán: si la papeleta contiene nombres de Estados Miembros que no pertenecen al grupo regional correspondiente; si la papeleta contiene nombres de Estados Miembros que seguirán siendo miembros del Consejo el próximo año; o si la papeleta contiene nombres de Estados Miembros que están cumpliendo su segundo mandato consecutivo en el Consejo.

Por último, si una papeleta contiene cualquier anotación que no sea un voto a favor de los Estados Miembros elegibles, no se tendrán en cuenta dichas anotaciones.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

*Por invitación del Presidente, actuaron como escrutadores los representantes de Azerbaiyán, Bahamas, Finlandia, Malawi, Panamá y Tailandia.*

*Se procede a votación secreta.*

*La sesión se suspende a las 10.30 horas y se reanuda a las 11.40 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Grupo A — Estados de África (4 puestos)*

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	190
Abstenciones:	0
Miembros presentes y votantes:	190
Mayoría absoluta necesaria:	97
Votos obtenidos:	
Sudáfrica:	182
Argelia:	178
Marruecos:	178
Sudán:	157

*Grupo B — Estados de Asia y el Pacífico (4 puestos)*

Papeletas depositadas:	190
Papeletas nulas:	1
Papeletas válidas:	189
Abstenciones:	0
Miembros presentes y votantes:	189
Mayoría absoluta necesaria:	97

Votos obtenidos:		Costa Rica:	134
Bangladesh:	160	República Bolivariana de Venezuela:	88
Maldivas:	154		
Viet Nam:	145	<i>Grupo E — Estados de Europa Occidental</i>	
Kirguistán:	126	<i>y Otros Estados (2 puestos)</i>	
República de Corea:	123	Papeletas depositadas:	190
Afganistán:	12	Papeletas nulas:	0
Bahrein:	1	Papeletas válidas:	190
Mongolia:	1	Abstenciones:	14
		Miembros presentes y votantes:	176
<i>Grupo C — Estados de Europa Oriental</i>		Mayoría absoluta necesaria:	97
<i>(2 puestos)</i>		Votos obtenidos:	
Papeletas depositadas:	190	Bélgica:	169
Papeletas nulas:	0	Alemania:	167
Papeletas válidas:	190	San Marino:	1
Abstenciones:	9		
Miembros presentes y votantes:	181	<i>Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor</i>	
Mayoría absoluta necesaria:	97	<i>número de votos de los miembros de la Asamblea</i>	
Votos obtenidos:		<i>General, los 14 Estados siguientes han sido elegidos</i>	
Georgia:	178	<i>miembros del Consejo de Derechos Humanos por un</i>	
Rumania:	176	<i>mandato de tres años que comenzará el 1 de enero</i>	
<i>Grupo D — Estados de América Latina</i>		<i>de 2023: Argelia, Bangladesh, Bélgica, Chile, Cos-</i>	
<i>y el Caribe (2 puestos)</i>		<i>ta Rica, Georgia, Alemania, Kirguistán, Maldivas,</i>	
Papeletas depositadas:	190	<i>Marruecos, Rumania, Sudáfrica, Sudán y Viet Nam.</i>	
Papeletas nulas:	1		
Papeletas válidas:	189	<b>El Presidente</b> <i>(habla en inglés):</i> Felicito a los Es-	
Abstenciones:	0	tados que han sido elegidos miembros del Consejo de	
Miembros presentes y votantes:	189	Derechos Humanos y agradezco a los escrutadores su	
Mayoría absoluta necesaria:	97	asistencia en esta elección.	
Votos obtenidos:			
Chile:	144	Hemos concluido así nuestro examen del subtema c)	
		del tema 117 del programa.	
		<i>Se levanta la sesión a las 11.45 horas.</i>	